Breve guía con perspectiva de México para apoyar a familias transnacionales ante medidas de control migratorio del gobierno estadounidense

Recomendaciones para informarse, documentarse y prepararse ante un posible retorno a México

DE REGRESO A MÉXICO

Estando en México, ¿Cómo traer a hijas e hijos?

- Las madres y/o padres de familia tienen derecho de tener a sus hijas e hijos viviendo con ellos, siempre y cuando ambos estén de acuerdo y no haya ningún impedimento legal y no exista ningún procedimiento ante las autoridades de protección infantil (orden de custodia).

- Si las hijas e hijos se encuentran bajo el cuidado de un pariente o amiga/o en los Estados Unidos, quién esté dispuesta/o a mandar a las hijas e hijos a México, ambos padres deben firmar una carta que autoriza el viaje del menor de edad para cruzar la frontera de Estados Unidos y entrar a México sin la compañía de sus padres.

- Si las hijas e hijos están bajo el cuidado del Estado o de un individuo que no está dispuesto a mandar a las hijas e hijos a México, madres y/o padres tendrán que participar o iniciar un proceso legal de custodia para que sus hijas e hijos sean reunificados con ellos en México, si así lo desean. (Ver el flujograma de custodia para más información)

Niñas y niños nacidos en Estados Unidos (EUA), NO perderán la nacionalidad estadounidense al adquirir la nacionalidad mexicana, tendrán doble nacionalidad. En México, tienen el derecho de acceder a todos los servicios públicos. Al mismo tiempo, pueden acercarse a la ***embajada*** de EUA si necesitan pasaporte o un número de seguro social. Podrán viajar a los EUA o volver a vivir ahí el día que quieran.

